**FIDEICOMISO FINANCIERO WAYNIMÓVIL XI**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Logotipo  Descripción generada automáticamente |

ALyC y AN N°64 de la CNV

Colocador

Ciudad de Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

Señores

**Banco de Servicios y Transacciones S.A.U**

Presente

De mi mayor consideración:

 Quien suscribe (el “Oferente”) tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, en vuestro carácter de Colocador, en relación con la emisión de Valores Fiduciarios del FIDEICOMISO FINANCIERO WAYNIMÓVIL XI por un monto de V/N 4.516.444.335 (Pesos cuatro mil quinientos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco) conforme a las condiciones que surgen del Suplemento de Prospecto y del Aviso de Colocación ambos de fecha 22 de agosto de 2025, publicados en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), en el micrositio de colocaciones primarias del sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. y en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), que el Oferente declara conocer y aceptar.

1. **OFERTA DE SUSCRIPCIÓN:** Por medio de la presente, el Oferente ofrece en forma irrevocable comprar Valores Fiduciarios en las clases, cantidades y condiciones siguientes.

|  |
| --- |
| **DATOS DEL OFERENTE (COMITENTE)** |
| COL Colocador |  |
| Apellido y Nombre o Razón Social o Denominación |  |
| CI – LE – DNI – CI  |  |
| CU CUIT / CUIL / CDI |  |
| Domicilio (calle, número, localidad, provincia y código postal) |  |
| Teléfono |  |
| AC Actividad Principal  |  |
| **DATOS DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE[[1]](#footnote-1)** |
| E |  |  |  |  |
| Apellido y Nombre  |  |
| CI – LE – DNI – CI  |  |
| CU CUIT / CUIL / CDI |  |
| Domicilio (calle, número, localidad, provincia y código postal) |  |
| Teléfono |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Depositante Nº** |  | **Comitente N°** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto nominal en Pesos****(Monto Mínimo V$N 1.000)** | **Precio de Suscripción Ofrecido (a)** |
| **VDF Clase A:** |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto nominal en Pesos****(Monto Mínimo V$N 1.000)** | **Precio de Suscripción Ofrecido (a)** |
| **VDF Clase B:** |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto nominal en Pesos****(Monto Mínimo V$N 1.000)** | **Precio de Suscripción Ofrecido (a)** |
| **VDF Clase C:** |  |  |

1. *Sólo completar Precio de Suscripción Ofrecido para ofertas iguales o superiores a V$N 50.000 para los VDFA, VDFB y VDFC (tramo competitivo), respectivamente. Las ofertas de los VDFA, VDFB y VDFC inferiores a V$N 50.000 e iguales o superiores al monto mínimo descrito antes mencionado, se considerarán tramo no competitivo y se adjudicarán a tasa de corte.*
2. *Todas las ofertas deberán especificar el precio de suscripción ofrecido.*

Declaración Jurada sobre el Origen de los Fondos: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y control de lavado de activos, provenientes de actividades ilícitas y prevención de financiamiento del terrorismo (Leyes N° 25.246 y N° 26.734, las Resoluciones de la Unidad de la Información Financiera (“UIF”), y sus respectivas normas modificatorias y complementarias que el Oferente declara conocer, incluyendo, sin limitación las Resoluciones UIF N°, 3/2014, 140/2016, 141/2016, 4/2017, 30-E/2017, 21/2018, 156/2018, 117/2019, 112/2021, 14/2023, 35/2023, 78/2023, 99/2023 y 56/2024 informa con carácter de DECLARACIÓN JURADA que los fondos utilizados para adquirir los Valores Fiduciarios objeto de esta Oferta de Suscripción, provienen de actividades lícitas relacionadas con la actividad declarada que el Oferente desarrolla desde:. También, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, manifiesta que las informaciones consignadas en la presente para los registros del Colocador son exactas y verdaderas y que tiene conocimiento de la Ley N° 25.246 tal como fuera modificada posteriormente por la Ley N° 26.087, la Ley N° 26.119, la Ley N° 26.268 y la Ley N° 26.683, aquellas normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), por el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) y por la UIF. Para el supuesto de que esta Oferta de Suscripción supere los $ 200.000, en anexo separado se presenta la documentación respaldatoria correspondiente a lo declarado precedentemente. En consecuencia, el Oferente se compromete de manera irrevocable a colaborar con Uds. y entregar información y toda documentación respaldatoria relativa a la situación económica, patrimonial, financiera y tributaria que le sea requerida (manifestación de bienes, certificación de ingresos, declaraciones juradas de impuestos, estados contables auditados, etc.) e informes que le sean requeridos, así como con la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que Uds. puedan dar acabado cumplimiento a las obligaciones previstas en la presente y/o en la normativa aplicable. El Oferente manifiesta con carácter de declaración jurada que los fondos no provienen de países o territorios calificados como de baja o nula tributación (“paraísos fiscales”) según los términos del Decreto Nº 1037/00, el Decreto 589/2013, la Ley de Procedimiento Tributario y sus modificatorias, y que las informaciones consignadas en la presente para vuestros registros son exactas y verdaderas. Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 35/2023 (y modificatorias) de la Unidad de Información Financiera, el Oferente manifiesta con carácter de declaración jurada que [SÍ] [NO] es una Persona Políticamente Expuesta, en los términos de dicha resolución y sus modificatorias.

1. **DETERMINACIÓN DEL MONTO DEFINITIVO**: La efectiva adjudicación de los Valores Fiduciarios objeto de la oferta se encuentra supeditada al resultado de la aplicación del sistema de subasta holandesa modificada a la totalidad de las ofertas presentadas para cada clase. (i) VDFA, VDFB Y VDFC: la adjudicación se realizará a un precio de suscripción único, éste será, de los diversos Precios de Suscripción de VDFA , VDFB o VDFC Ofrecidos, aquél que resulte en la mayor tasa interna de retorno (TIR) que permita colocar la totalidad de los títulos ofrecidos en cada caso (conjuntamente el “Precio de Suscripción”). Las Ofertas de Suscripción recibidas para cada Clase de VDF serán adjudicadas de la siguiente manera al Precio de Suscripción respectivo: (1) en primera instancia, se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo sin prorrateo alguno, no pudiendo superar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la Clase que corresponda -siempre que existan ofertas iguales o superiores al 50% para esa Clase formuladas bajo el Tramo Competitivo-; y (2) luego el monto restante se adjudicará entre las Ofertas del Tramo Competitivo, comenzando con las Ofertas aceptadas que, de acuerdo al Precio de Suscripción respectivo ofrecido, ofrezcan la menor tasa interna de retorno (TIR), y continuando hasta agotar los títulos disponibles. A los efectos de la determinación del Precio de Suscripción respectivo, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo y Competitivo. Para cada Clase, si se recibieran Ofertas que en su totalidad fueren inferiores al monto de emisión de dicha Clase, las Ofertas aceptadas serán adjudicadas hasta dicho monto menor de valor nominal. Si, por el contrario, se aceptaran Ofertas que en su totalidad excedieran el monto de emisión, tales Ofertas serán aceptadas a prorrata. (ii) CP: La adjudicación se realizará comenzando con las Ofertas que contengan el mayor Precio de Suscripción de Certificados Ofrecido y continuando hasta agotar la totalidad de los Certificados. Si se recibieran Ofertas que en su totalidad excedieran el monto total de Certificados ofrecido, las Ofertas, que contengan un Precio de Suscripción de Certificados Ofrecido igual al Precio de Suscripción de Certificados, serán adjudicadas a prorrata.
2. **FORMA DE PAGO**: El precio a pagar por los Valores Fiduciarios que sean asignados al Oferente de conformidad con el Suplemento de Prospecto y la presente, según corresponda, será integrado de la siguiente forma:

(\_\_\_\_\_\_) Liquidación por A3 CLEAR:

(\_\_\_\_\_\_) Liquidación a través del Colocador:

1. (\_\_\_\_\_\_\_\_) En la cuenta monetaria en Pesos N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_abierta en Banco de Servicios y Transacciones S.A. (la "**Cuenta Monetaria**"), el Oferente autoriza en forma irrevocable a Banco de Servicios y Transacciones S.A. a debitar de la Cuenta Monetaria en la Fecha de Emisión y Liquidación, el importe en dólares correspondiente al Precio de Emisión de los Títulos Valores.

(\_\_\_\_\_\_\_\_) En la cuenta monetaria en pesos N° 338 de Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. abierta en el Banco Central de la República Argentina, a más tardar en la Fecha de Emisión y Liquidación, el importe en pesos correspondiente al Precio de Emisión de los Títulos Valores

La falta de pago en término del precio de suscripción de los VDFS, VDFB, VDF C y CP importará la caducidad automática de los derechos del Oferente a recibir los respectivos VDFS, VDFB, VDFC y CP, sin necesidad de intimación previa.

1. **FECHAS**: El Oferente toma conocimiento de las siguientes etapas y fechas correspondientes al Período de Colocación de los Valores Fiduciarios, pudiendo el Fiduciario ampliar, suspender, modificar o prorrogar dicho período, previa instrucción del Fiduciante:

**- Período de Difusión: lunes 25 de agosto de 2025**

**- Período de Licitación: martes 26 de agosto de 2025 de 10:00 horas hasta las 16:00 horas.**

**- Fecha de Liquidación y Emisión: jueves 28 de agosto de 2025.**

El Oferente declara conocer y aceptar los términos y condiciones del Suplemento de Prospecto, incluyendo, entre otras cuestiones, que el Colocador podrá rechazar las ofertas que no suministren toda la información y documentación que le sea requerida y las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en dicho Suplemento de Prospecto.

Con excepción de lo dispuesto en la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias, el Oferente reconoce y acepta que el Colocador no asume ningún tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiere sufrir el Oferente, directa o indirectamente relacionados con la transacción y/o con la adquisición de los VDF, sea cual fuere el origen de tales daños y perjuicios. En particular, reconoce y acepta que el Colocador no responderá ante el Oferente en ningún caso por la insolvencia o incumplimiento de las entidades, instituciones y personas con las que el Oferente opere o realice las transacciones directa o indirectamente relacionadas con la Transacción y/o con los VDF, salvo que dicho daño sea consecuencia del actuar doloso o culposo del Colocador, declarado como tal por sentencia definitiva y firme de autoridad competente. Conforme surge del Prospecto, los VDF no cuentan con un mercado secundario asegurado. El Colocador no puede brindar garantías ni responderá acerca de la liquidez ni de la existencia de un mercado secundario en relación a ellas.

Cualquier conflicto vinculado con la presente será resuelto en forma definitiva por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA, por el arbitraje de derecho.

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.U.** (Agente A3 Mercados N° 630) se encuentra inscripto ante el MAE, entidad autorizada por la CNV, conforme a la Resolución CNV N° 9934/93.

1. **DECLARACIÓN JURADA FATCA** Por la presente declaro bajo juramento que se encuentra vigente en todos sus términos la declaración jurada FATCA oportunamente presentada ante esta entidad.
2. **DISPOSICIONES ADICIONALES**
3. Todos los impuestos, aranceles, cargas, gastos, comisiones, contribuciones y/o gravámenes de cualquier naturaleza que surjan de cualquier incumplimiento por parte del Oferente, estarán a su cargo. Asimismo, el Oferente reembolsará íntegramente al Fiduciario y/o al Colocador en forma inmediata cualquier monto que éste hubiese pagado en tales conceptos.
4. La presente Oferta de Suscripción y los derechos y obligaciones emergentes de la misma, serán analizados, interpretados y juzgados por las leyes de la República Argentina.
5. Finalmente, el Oferente reconoce que el Colocador se reserva el derecho de no aceptar las Ofertas de Suscripción que no cumplan con la normativa aplicable en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo establecida en la Ley N° 25.246 y normas complementarias.
6. En caso de que el Oferente sea una persona jurídica, declara que la presente Oferta de Suscripción es suscripta por el representante legal o un apoderado con facultades suficientes al efecto.
7. Adicionalmente, el Oferente toma conocimiento y acepta de conformidad que, ante la existencia de requerimiento de la CNV y/o del BCRA y/o de la UIF y/u otro organismo con facultades suficientes, que solicite al Colocador su legajo y la información correspondiente a la presente Oferta de Suscripción, éste entregará al organismo que corresponda copia de la información que el organismo pertinente hubiera solicitado, por lo que el Oferente renuncia expresamente a efectuar cualquier reclamo de cualquier naturaleza con causa en, o derivada de, la información y/o documentación entregada en tales circunstancias.
8. Asimismo, el Oferente acepta y presta consentimiento para que la información, datos personales y copia de su Legajo como cliente del Colocador puedan ser compartidos y tengan copia/acceso a los mismos las empresas del Grupo Económico/Empresas Vinculadas al que el Colocador pertenece, motivo por el cual renuncia a efectuar cualquier reclamo de cualquier naturaleza con causa en, o derivada de, la información y/o documentación entregada en tales circunstancias.

FIRMA DEL OFERENTE/ AGENTE DEPOSITANTE

|  |
| --- |
|  |
| Nombre/Razón Social:[Cargo[[2]](#footnote-2)]:Firma:Aclaración: |

EL PRESENTE FORMULARIO DE SUSCRIPCIÓN PODRÁ EMITIRSE AL COLOCADOR BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. DURANTE EL PERÍODO DE LICITACIÓN (I) MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A MESA@BST.COM.AR, ATENCIÓN PAZ SEMENTUCH/MATIAS VELOSO/ PABLO KENNY/LAUTARO GARCÍA; O (II) EN MANO EN EL DOMICILIO DEL COLOCADOR SITO EN TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERÓN 646 PISO 4, CDAD. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EN EL HORARIO HABITUAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O DE 10 A 16 HORAS. EL EJEMPLAR ORIGINAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO.

**ANEXO A LA DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS**

<#387099-v1>

<#327623-v3>

**PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**

El Oferente presenta en original la siguiente documentación respaldatoria correspondiente a lo declarado precedentemente:

|  |  |
| --- | --- |
| Origen de los Fondos | Documentación respaldatoria |
|  | Ahorro |  |  |  |
|  |  |  | Empleado en relación de dependencia | Recibo de haberes |
|  |  |  | Autónomo | DDJJ Ganancias |
|  |  |  | Monotributista | Comprobante de pago |
|  |  |  | Jubilado/pensionado | Recibos de haberes |
|  |  |  |  |  |
|  | Giro comercial |  |  |  |
|  |  |  |  | Balances auditados y certificados o Flujo de Fondos auditados y certificados |
|  |  |  |  |  |
|  | Ingresos extraordinarios |  |  |  |
|  |  |  | Venta de Inmuebles | Escritura |
|  |  |  | Venta de otros bienes  | Factura/recibo |
|  |  |  | Préstamo | Acuerdo, escritura o prenda |
|  |  |  | Herencia | Declaratoria de herederos |
|  |  |  |  |  |
|  | Otros |  |  |  |
|  |  |  | Detallar …………………………………..……………………………………………… | Detallar …………………………………………………………………………. |

Firma; ……………………………

Aclaración: ………………………

1. Se adjunta documentación acreditando personería. [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso de corresponder. [↑](#footnote-ref-2)